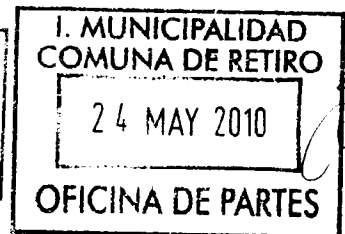
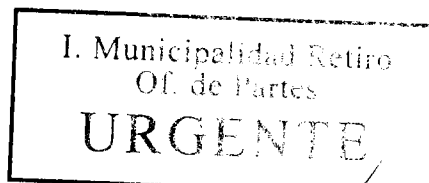


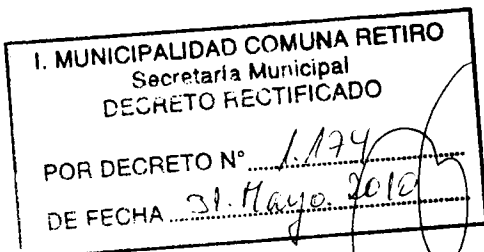
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto Tránsito



DECRETO EXENTO N° 1077 y

RETIRO, 24 MAYO 2010
VISTOS:



- 1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.12.2009. que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886. que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3. de su Reglamento.
- 3.- El sismo de intensidad 8.8 que afecto a la Región del Maule y otras.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de alimentar a los voluntarios de la localidad de Arica e Iquique que realizan la instalación de viviendas de emergencia asignadas por un Techo Para Chile, en los sectores de Ajial manzano, Ajial Valdivieso, Ajial, Carmen Oriente, San Marcos.

2.- Que el proveedor Sr. Rene Mansilla Norambuena tiene la disponibilidad para proveer a los voluntarios de colaciones correspondientes a 60 almuerzos, 60 cenas y 60 desayunos diarios durante una semana.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE de urgente la necesidad de adquirir los servicios de colaciones para alimentar a los voluntarios de Arica e Iquique que realizan la instalación de viviendas de emergencia en los sectores antes descritos de la comuna de Retiro.

2.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo, 120 colaciones diarias durante una semana, al proveedor Sr. Rene Mansilla Norambuena. Rut N° 08.687.034-7, por un valor de \$ 634.254 iva incluido.

3.- IMPUTESE el monto de \$ 634.254.- al 214-05- 00-000-000-054 Cuenta Complementaria Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



(Distribución al reverso)



ALCALDE

